

### Declaración de los Derechos de los Pacientes (Patient Bill of Rights)

1. El paciente tiene el derecho a cuidados de alta calidad suministrados de modo seguro, oportuno, eficiente y que resulten eficaces en cuanto a su costo, así como el derecho a que se le asegure dentro de lo razonable que se pueden anticipar los resultados esperados.
2. El paciente tiene el derecho a tener acceso al tratamiento indicado desde un punto de vista médico, así como a las instalaciones disponibles sin que se considere su edad, raza, credo, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, incapacidad o la fuente de pago de los cuidados.
3. El paciente tiene el derecho a la dignidad, el respeto y a que se tenga consideración de sus inquietudes legítimas.
4. El paciente tiene el derecho a la privacidad y confidencialidad.
5. Los pacientes están involucrados en todos los aspectos de los cuidados. Después de la discusión acerca del riesgo, de los beneficios y de las alternativas se deberá obtener el consentimiento informado. El paciente tiene derecho a información acerca del diagnóstico, tratamiento y de su pronóstico actual. Si proporcionarle dicha información al paciente no resulta aconsejable por motivos de salud, la información deberá encontrarse a disposición de una persona designada por el paciente o de una persona legalmente autorizada.
6. El paciente tiene el derecho a que se le informe dentro de lo razonable acerca de las opciones/ alternativas en cuanto a los cuidados y tratamientos y a las posibles ventajas/ desventajas de cada una de ellas. Incluido con esto debería haber una discusión de las ventajas/ desventajas y alternativas de hacer que un procedimiento se lleve a cabo en la oficina.
7. El paciente tiene el derecho de rehusarse a cualquier procedimiento o tratamiento de diagnóstico y a que se le informe de las posibles consecuencias médicas de rehusarse.
8. El paciente tiene el derecho a que se le instruya para poder manejar sus necesidades. El proceso educativo deberá considerar los valores, habilidades y la disposición del paciente para aprender y las responsabilidades de la familia en el proceso de cuidados médicos.
9. El paciente tiene el derecho a saber quién le proporcionará los cuidados médicos y las calificaciones de dichos individuos. En el caso de personal compuesto por estudiantes (incluyendo a residentes/ becarios), el paciente tiene el derecho a saber la medida en la cual estará involucrado el personal estudiantil.

10. El paciente tiene el derecho a cambiar de practicante si hay otros practicantes calificados disponibles.
11. El paciente tiene el derecho de inspeccionar y de obtener una copia de sus archivos médicos. Además, el paciente tiene el derecho de esperar una transferencia razonable y oportuna de información de un practicante a otro cuando sea requerido. Los cargos por copias de archivos médicos no deberán exceder los cargos dispuestos en la Sección 17 de la Ley de Salud Pública.
12. El paciente tiene el derecho a solicitar y a recibir información con respecto a la factura por los servicios prestados sin considerar la fuente de pago.
13. El paciente tiene el derecho a solicitar y a recibir información con respecto a fuentes alternativas de cuidados apropiados.
14. El paciente tiene el derecho a tomar conocimiento acerca de las expectativas de la práctica basada en la oficina con el comportamiento de dicho paciente y de las consecuencias de no satisfacer estas expectativas.
15. El paciente tiene el derecho de expresar aquellas creencias espirituales y prácticas culturales que no pongan en peligro a terceros o que no interfieran con el curso planificado de la terapia médica prescrita para el paciente.
16. Al paciente se le creará cuando indique tener dolor y se le facilitará información al igual que medidas para el alivio de dolor. Nosotros formamos parte de un personal que se preocupa y que está comprometido con la prevención y manejo del dolor: profesionales de la salud que responden rápidamente ante las quejas de dolor y que manejan el dolor de modo eficaz.